



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 479077, PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días de marzo de 2026, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales del Congreso de la Nación.

El Comité de Evaluación deja constancia de que, a fin de agilizar el análisis de la oferta presentada, se ha encomendado a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la GGAF, para que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por el oferente, confeccione la planilla de control de precios referenciales respecto a los precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite al oferente la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura y desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido.

Antecedentes.

- a- ID: 479.077 PLURIANUAL
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 311, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 y para el Ejercicio Fiscal 2027 sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.**
- c- Monto total previsto: Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).
- d- Monto total previsto para el ejercicio 2026: Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), **CDP N° 18/2026 de fecha 10/02/2026.**
- e- Monto previsto para el ejercicio 2027: Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 1000 de fecha 24/12/2025.
- g- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección de Gestión del Funcionamiento, de la Dirección General de Recursos Administrativos, dependiente de la GGAF de la fecha 01/12/2025.
- h- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 58/2025 de fecha 17/12/2025.
- i- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- k- Comunicado a la DNCP: en fecha 24/02/2026. Expediente N° 1271059.
- l- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
- m- Documentos formales requeridos por nota en fecha: 06/03/2026.-

2- Acto de Apertura de Sobres.

El día 06 del mes de marzo del 2026 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones del Congreso de la Nación, sito en la Avenida República y Río Jejui, se recibió 1 (uno) sobre de oferta, perteneciente a la firma:

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe de Departamento de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador 1
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nro.	Oferentes	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SELTZ S.A.	licitaciones@seltz.com.py	80012387-5

3- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/ No cumple; N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SELTZ S.A.
	Registro de Proveedor N°	1.877.111
1	El formulario de oferta	Cumple
2	la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple
3	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
	Personas Jurídica	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación analizó los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTES	Criterio
DDJJ	Escr. Paola Belén Morínigo Krisch	607968	Gs. 1.500.000	SEGÚN PBC	SELTZ S.A.	Cumple

4- Calificación Legal

Se verificó la capacidad legal del oferente, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 52° de la Ley N° 7.445/25 de la Función Pública. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación	SELTZ S.A.
1	Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales.	Cumple
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros

Abg. María Belén Elicano A
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elicano A
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo

Director General

Dirección General de

Administrativos

Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro

jefe

Opto. de Control y Verificación

Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M2
Coordinador

Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación	SELTZ S.A.
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

OFERENTE SELTZ S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
SELTZ S.A.	RUC	80012387-5
Enrique Carlos Salomoni Joy	300625	No registra datos
Jorge Salomoni Joy	1.329.372	No registra datos
María Soledad Quevedo de Salomoni	488.804	No registra datos
Diana Magdalena Salomoni	310.241	No registra datos
Enrique Andrés Salomoni Quevedo	2.241.434	No registra datos
Alejandro Salomoni Quevedo	2.241.433	No registra datos
Ernesto Duarte Portillo	4.538.918	No registra datos

El Comité de Evaluación, corrobora una vez analizadas las documentaciones de los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5- **Correcciones Aritméticas.**

No se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- **Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación, concluyo que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta.

7- **Tabla de oferta.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	1	1.500
2	50202310-9994	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	1	1.650
3	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	1	12.000
Total General Calculado				15.150

8- **Análisis de Precios ofertados vs Precios Referenciales.**

Según el cuadro comparativo de precios ofertados versus precios referenciales, que se despliega más abajo, los precios ofertados por el oferente SELTZ S.A. se encuentran dentro del rango permitido.

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Presidente del Comité de Precios y Bases
Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Código C.	Descripción del Bien	Cant.	Precio Ref. del llamado	Precio Unitario c/ IVA	Obs:
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	1	1.633	1.500	En rango
2	50202310-9994	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	1	1.917	1.650	En rango
3	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	1	13.733	12.000	En rango

9- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verificó los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitidos por el oferente, encontrándose que cumple con la presentación de los documentos requeridos en el PBC.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó la única oferta, que fue analizada en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple, N/A (No Aplica); y el resultado es el siguiente:

10- Análisis de la documentación de Carácter Formal.

La oferta corresponde a la firma SELTZ S.A.:

OFERENTE	SELTZ S.A.
Constancia del proveedor N°	1.877.111
a) Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
d) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
e) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
f) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Cumple
Capacidad Financiera.	
g) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
h) Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Capacidad Técnica.	
i) Informe de las determinaciones MetilTributil- Éter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2024 o 2025. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO/IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	Cumple
j) Informe de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN o laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del año 2024 o 2025.	Cumple
k) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los productos ofertados	Cumple
l) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frio/calor, bebederos de plástico para los bidones de agua mineral, con salida natural, así también deberán contar con visicoolers para la conservación en temperatura adecuada para agua mineral sin gas y con gas, en botellas de 500 ml.	Cumple
m) Certificación ISO 9001 y 22.000 o similares.	Cumple
Otros Requerimientos	
n) Muestra del Producto Ofertado	Cumple (*)

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 06/03/2026. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

Mg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Empresas Fiscales

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

11- Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024).	6.49	4.11	6.22	5.60	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024).	0.07	0.15	0.10	0.10	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2022, 2023, 2024).	22	23	16.5	20.5	Cumple

12- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Informe de las determinaciones MetilTributil- Éter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2024 o 2025. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO/IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA)	Cumple
2	El Oferente deberá contar con resultados de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN o laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del año 2024 o 2025.	Cumple
3	El oferente deberá contar con la capacidad de proveer bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frío/calor, bebederos de plástico para los bidones de agua mineral, con salida natural, así también deberán contar con visicoolers para la conservación en temperatura adecuada para agua mineral sin gas y con gas, en botellas de 500 ml.	Cumple
4	Certificación ISO 9001 y 22.000 o similares.	Cumple

13- Experiencia Requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE AGUA MINERAL con copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE AGUA MINERAL con copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales de los 3 últimos años (2023, 2024, 2025) cuya sumatoria total sea igual o mayor al 50% del monto máximo del presente de los 3 últimos años (2023, 2024, 2025) cuya sumatoria total sea igual o mayor al 50% del monto máximo del presente procedimiento de contratación. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será procedimiento de contratación. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple Gs. 95.095.300

14- Verificación de Muestras:

Muestra del producto ofertado, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/06 RMT "Para Rotulado de Alimentos y Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RMT "Para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos Promedios" y con lo establecido en el decreto N° 1.635/99 que reglamenta el Art.175 de la ley N°836/80 "Código Sanitario". En el envase deberá estar impreso en forma clara e indeleble los siguientes requisitos:	Denominación del Alimento	Cumple
	Peso Neto	Cumple
	Datos del establecimiento elaborador	Cumple
	País de origen	Cumple
	Lote	Cumple
	Fecha de Vencimiento	Cumple
	La denominación Sin Sodio o similar.	Cumple
	Datos del importador, en caso de productos importados.	No Aplica
	Condiciones de conservación, cuando corresponde.	No Aplica
	Número de registros de productos (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP Y BS	Cumple
Norma Paraguaya NPO 2401193 "Agua Minerales Naturales y Mineralizados. Especificaciones".	Cumple	

El Comité de Evaluación ha verificado que la oferta presentada por la firma SELTZ S.A., cumple con todos los requerimientos legales, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia requeridas en el llamado.

Abg. María Belén Elcano A. **Econ. Oscar Portillo**
Directora de Asesoría Jurídica Dirección General de Recursos Administrativos
GGAF - Cámara de Senadores Cámara de Senadores

Lic. **Victor Hugo Bareiro**
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

15- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que expresa: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...". Por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **SELTZ S.A., con RUC 80012387-5**, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 "**SERVICIO DE PROVICIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN**" ID 479077, Plurianual por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y para el Ejercicio Fiscal 2027, hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2026 corresponde a los fondos del Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2026. *El monto para el Ejercicio Fiscal 2027 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.* Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Víctor Cruz Bareiro

Sr. Vicente Palacio

Abg. María Belén Elcano

CPN. Miguel Aponte

Econ. Oscar Portillo